ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 de diciembre

LAPSO del 01 de Octubre del 2025 al 31 de Diciembre 2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	COMODATO 0003-ARC-CBNL02-2025
CONTRATISTA	:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
OBJETO DEL CONTRATO	:	Entregar a título de comodato o préstamo de uso, la franja de terreno del globo de mayor extensión de la Base Naval ARC "Málaga" (COMODANTE), ubicado en el sitio Juanchaco, municipio de Buenaventura, donde se localiza una infraestructura correspondiente a la Estación de Acuicultura Marina Bahía Málaga, A LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	31 julio del 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 julio del 2030
VALOR INICIAL	:	N/A
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	N/A
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Militar
SUPERVISOR INICIAL	:	S2 Olaya Gallego Daniela
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Buenaventura, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del veinte veinticinco (2025), en calidad de Supervisor del COMODATO 0003-ARC-CBNL02-2025 suscrito con la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA NIT 900.479.669-8, representada legalmente el señor WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.070.103, nombrado mediante Decreto 0553 del 23 de mayo del 2025, artículo 2.2.5.1.8 Decreto 1083 de 2015 y acta de posesión No.004 del 29 de mayo 2025, como Director General de Unidad Administrativa Especial, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**
 Entregar a título de comodato o préstamo de uso, la franja de terreno del globo de mayor extensión de la Base Naval ARC "Málaga" (COMODANTE), ubicado en el sitio Juanchaco, municipio de Buenaventura, donde se localiza una infraestructura correspondiente a la Estación de Acuicultura Marina Bahía Málaga, A LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. **VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. **GARANTÍAS**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No.** N/A **DE FECHA** N/A

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACIÓN MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACIÓN DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

N/A

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
N/A	N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

N/A

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

N/A

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

N/A

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Cerramiento Perimetral













Infraestructura





























Muelle de embarcaciones






14. RELACIONAR INFORME FINAL:

N/A

15. REPORTE FINAL:

Es una entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y su función es la de "ejecutar la política pesquera y de la acuicultura en el territorio colombiano con fines de investigación, ordenamiento, administración, control y vigilancia de los recursos pesqueros, y de impulso de la acuicultura propendiendo por el desarrollo productivo y progreso social.

- **VERIFICACIÓN DE LINDEROS Y ÁREA DEL COMODATO:**

Linderos y área: Los linderos están construidos en cerramiento de malla eslabonada con parales cada 3 metros, montada sobre un muro de ladrillo a la vista.

Norte: Partiendo del punto A, localizado en el sector nororiental del predio, en dirección Occidente, una línea recta que suma en su totalidad 64,61metros lineales, colindando en toda su extensión con terrenos de propiedad del Ministerio de Defensa – Armada Nacional, hasta llegar al punto B.

Occidente: Partiendo del punto B, en dirección Sur, una línea recta que suma en su totalidad 44,92 metros lineales, colindando en toda su extensión con terrenos de propiedad del Ministerio de Defensa – Armada Nacional, hasta llegar al punto C.

Oriente: Partiendo del punto C, en dirección Oriente, una línea recta que suma en su totalidad 63,06 metros lineales, colindando en toda su extensión con terrenos de propiedad del Ministerio de Defensa – Armada Nacional, hasta llegar al punto D.

Sur: Partiendo del punto D, en dirección Norte, una línea recta que suma en su totalidad 52.63 metros lineales, colindando en toda su extensión con la Bahía Málaga – Mar Pacifico, hasta llegar al punto A, punto de partida. El área comprendida entre los puntos aquí referidos es de 3121 metros cuadrados.

IDENTIFICACIÓN	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
punto A	Lat. 03°56'23.085"	Long. 77°20'47.101"	N 927413.767	O 970135.340

punto B	Lat. 03°56'23.059"	Long. 77°20'45.006"	N 927412.947	O 970199.952
punto C	Lat. 03°56'24.521"	Long. 77°20'44.976"	N 927457.869	O 970200.913
punto D	Lat. 03°56'24.792"	Long. 77°20'47.002"	N 927466.205	O 970138.410

- **VISITA TÉCNICA VISUAL**

El día 04 de diciembre del 2025 se realizó la visita de verificación visual a la infraestructura existente, comprobando que dentro de los linderos establecidos no se evidencia ninguna obra nueva en el sitio, diferente a las iniciales.

Durante la inspección se identificó un deterioro avanzado, progresivo y generalizado en las construcciones, cerramientos e infraestructura en general; como se aprecia en el registro fotográfico adjunto, varias estructuras presentan fallas en elementos de soporte, corrosión, desprendimientos y daños severos por exposición ambiental.

Estas afectaciones no solo evidencian un deterioro acumulado a través del tiempo, sino que representan un riesgo potencial para la integridad del personal que transita o realiza actividades dentro del área; debido al estado actual, se considera que el deterioro supera el desgaste normal esperado y requiere una intervención prioritaria con el fin de mitigar riesgos, prevenir incidentes y evitar un avance mayor del daño estructural.

RECOMENDACIONES:

- Realizar mantenimiento correctivo prioritario en las zonas donde se evidencia pérdida de material estructural, corrosión avanzada, elementos fracturados o en riesgo de colapso.
- Efectuar una inspección técnica especializada para evaluar la capacidad estructural actual y definir acciones mínimas requeridas para garantizar condiciones seguras de operación.
- Fortalecer y reemplazar los tramos deteriorados del cerramiento perimetral.
- Intervenir el muelle de embarcaciones donde se evidencian afectaciones críticas.
- Implementar un plan de mantenimiento preventivo con cronograma.
- Realizar labores de limpieza, despeje de vegetación y control de humedades.
- Presentar a la Armada Nacional un informe de intervención como parte del cumplimiento del comodato.

Respetuosamente,

Suboficial Segundo, OLAYA GALLEGO DANIELA
C.C. 1094934180 de Armenia
Topógrafa Base Naval ARC "Málaga"
Teléfonos: 3157836632
Correo electrónico: daniela.olaya@armada.mil.co